

a los trabajos preparatorios, despues de una ligera deliberacion, se tomaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que por Secretaria se proceda a formar, para cada mesa, una copia literal certificada del censo del Censo Electoral que posee este Ayuntamiento y que recibio de la Comision inspectora del Censo electoral del Distrito; que dicha lista sea escrupulosamente cotizada y contenga los mismos nombres que dicho censo, y que tal documento este oportuna mente terminado, para que pueda aparecer sobre la mesa de eleccion, luego que aquella se establezca.

Segundo: Despues de una corta discusion para acordar el local donde se habia de establecer las mesas electorales, en conformidad a lo dispuesto en sesion ordinaria del 26 de Abril de 1885, se fijó la Sala Capitular para la 1.^a; la Ermita de San Francisco para la 2.^a; la de San Juan para la 3.^a; la de San Bartolome para la 4.^a; y la de Santa Barbara para la 5.^a.

Tercero: Que para cumplir lo que

